



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 174 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 06 de Agosto de 2021



VISTO:

El Expediente N° 09400-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se *"dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional"*, cuyo ámbito de aplicación incluye "(...) al Ministerio de Salud y sus Órganos Públicos Adscritos, los establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales, (...)", conforme al artículo 2° de la precitada norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico *"Lineamiento para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales"*, cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS, vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: *"Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"*, cuyo objetivo es establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los EESS a nivel nacional; asimismo en el numeral 5.5.1 de la precitada norma, dispone que: *"La elaboración y revisión de los planes multianuales de mantenimiento deben ser realizadas por el equipo técnico que reconforma el órgano de línea especializada y competente en la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento en Salud. (...);"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 07 de agosto 2019, se conformó el Equipo Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", corregida mediante fe de erratas y derogada a través de la Resolución Directoral N° 161-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 05 de noviembre 2020;

Que, mediante Nota Informativa N° 655-2021-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se dirigió al Director Ejecutivo de Administración solicitando la conformación del Equipo Técnico, señalando que en el marco de los documentos técnicos *"Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud"* aprobados con Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA y *"Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud"* aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, la misma que indica que



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
Dr. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Ren N° 019 AGO 2021

CLAVES: 00000000000000000000

se debe conformar un Equipo Técnico Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura de los Establecimientos de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 057-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de julio de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se dirigió al Director General haciendo de conocimiento que en atención a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamiento para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales"; así como la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud", correspondiendo dar inicio a la elaboración del Plan Anual de Equipamiento de establecimientos de salud 2022-2024; y conformar un Equipo Técnico Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", proponiendo la relación de los miembros integrantes del Equipo Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 179.2021.DA.HONADOMANI.SB de fecha 19 de julio de 2021, el Director Adjunto se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comunicando que otorga opinión favorable para la oficialización de la Conformación del "Equipo Técnico Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022-2024, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, mediante Memorando N° 190.2021.DG.HONADOMANI.SB de fecha 19 de julio de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo de Conformación del "Equipo Técnico Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022-2024, adjuntando la relación de sus miembros integrantes;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la Conformación del "Equipo Técnico Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022-2024;

Con la visación del Director Ejecutivo de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración y Evaluación Técnica del Plan de Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud" - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022-2024, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° Fecha 09 AGO 2021



Resolución Directoral

Lima, 06 de Agosto de 2021



N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	M.C. José Nicanor Pimentel Ibarra	Director Adjunto
02	M.C. Francisco Mestanza Malaspina	Coordinador General de los Programas Presupuestales
03	CPC Eda Marlene Chávez Espíritu	Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Coordinadora
04	Lic. Adm. Cristo Jesús Moreno Cisneros.	Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración - Oficina de Logística
05	Ing. Raúl Armando Álvarez Sueldo	Representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 161-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de noviembre 2021, a partir del primero de enero de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que el Equipo Técnico Multidisciplinario reporte de forma permanente a la Dirección General las acciones realizadas.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Coordinadora del Equipo Técnico Multidisciplinario, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros del equipo para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gov.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726 R.N.C. 4874



JCJCC/MGLG/AWDF/JCVO/lccs

- OEA
- OEPE
- OAJ
- OEI
- Equipo Interdisciplinario
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° Fecha 2021

09 AGO 2021

HONADOMANI-SB "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
10 AGO. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:15 Firma: [Firma]